

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 16** *EXTRACTO del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2021, por el que se convocan las ayudas complementarias de la Línea COVID financiadas por la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 560653

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero

Beneficiarios

Los recogidos en el apartado tercero del Anexo I del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2021, que reúnan los requisitos exigidos en el mismo y que hayan sido excluidos de la concesión de la ayuda prevista en el Anexo II únicamente por agotamiento del crédito presupuestario.

Segundo

Objeto

Convocar las ayudas de concesión directa complementarias de la Línea COVID financiadas por la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2021, por el que se autoriza un gasto por importe de 679.287.790 euros para la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas financiada por el Gobierno de España, así como otro gasto por importe de 220.000.000 de euros

correspondiente a la Línea COVID complementaria de ayudas directas a autónomos y empresas financiada por la Comunidad de Madrid, se aprueba el procedimiento de concesión directa y se procede a su convocatoria.

Cuarto

Cuantía

Se dota con un fondo adicional de 220.000.000 de euros para la concesión de ayudas a aquellos solicitantes que no hubieran podido ser beneficiarios de las ayudas en la Línea COVID financiado por el Gobierno de España, como consecuencia del agotamiento de los fondos.

La cantidad máxima que se podrá conceder a autónomos y empresas, será la establecida en el apartado quinto del Anexo I del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2021.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

La presentación de la solicitud prevista en el Anexo II del Acuerdo implicará también la solicitud de las ayudas complementarias de la Línea COVID financiadas por la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 28 de abril de 2021.—Acuerdo de Consejo de Gobierno.

(03/15.614/21)

